

VISTO:

DECRETO N° 1134

NEUQUÉN, 01 SEP 2009

El Expediente OE N° 7834-M-09 originado en el Pase N° 256/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto fotocopia de Cédula de Notificación y Providencia de fecha 30 de junio de 2009, correspondientes a los autos caratulados: "**ANGULO SILVIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expediente 373.575/8) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. Ignacio Rettig, por la suma total de \$ 300.-;

Que por Pase N° 746/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4370;

Que por Pase N° 266/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**ANGULO SILVIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expediente 373.575/8) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig; de acuerdo a lo solicitado por la

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 266/09.-

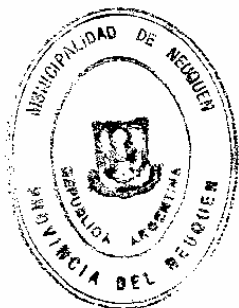
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo
----- a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del
Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presu-
puesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de
----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los
efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dr. GRACIELA A. PEREZ
Procuradora General
Subsecretaría de Asesoración
Legal y Jurídica
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

